

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

0000001

**CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL,
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA"**

DE: \$ 800.00 A: \$. 10,000.00

AUMENTO: \$. 9,200.00

P.C. Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de noviembre del dos mil dos; ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **ORLANDO ROBYNSON PAZMINO ARTEAGA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA "PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA"**, conforme consta del nombramiento que como habilitante se acompaña a la presente escritura pública; y, por otra parte los señores **EDUARDO GUILLERMO PAZMINO HEREDIA**; y, **SYLVIA AMPARO LÓPEZ ARCINIEGA**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y soltera la última, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es como sigue:- "**SEÑOR NOTARIO.**" En



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Conversión del Capital Social, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y de reforma de Estatutos de la Compañía "PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA** Comparecientes:- A la celebración

de la presente escritura comparece el señor Orlando Robynson Pazmiño Arteaga, casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA", conforme justifica con la copia del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la junta general extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el veintitrés de octubre del año dos mil dos, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta; comparecen además, los señores Eduardo Guillermo Pazmiño Heredia, casada; y, Sylvia Amparo López Arciniega, soltera, por sus propios derechos y en calidad de aportantes de los bienes muebles que se detallan más adelante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces. Y, declara el primero de los comparecientes que es su voluntad el de otorgar la conversión del capital Social, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y de reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.-** Antecedentes:- A).-

La Compañía "PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES, equivalentes a ochocientos dólares de los Estados Unidos de

DR. SEBASTIAN VALDMIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000002

Norte América, capital actual de la citada Compañía, mediante escritura pública celebrada el veintiuno de febrero del dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Luis Humberto Navas Dávila, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante resolución Número cero cero punto Q punto IJ guión siete dos tres (No.00.Q:IJ-723) de veintiuno de marzo del año dos mil, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de abril del dos mil.- (B).- La Junta General Extraordinaria de socios, de la Compañía "PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA", en sesión con carácter de Universal celebrada el veintitrés de octubre del año dos mil dos, resolvió efectuar los siguientes actos societarios:- Conversión del Capital Social, elevación del valor nominal de las acciones; aumento de capital social en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES (U.S.\$ 9.200), mediante la aportación en especie (Cámara de Refrigeración) que hace los accionistas señor Eduardo Guillermo Pazmino Heredia y la señorita Sylvia Amparo López Arciniega, en proporción al porcentaje que tienen cada uno en la Compañía; y, como consecuencia de ello reformar los estatutos Sociales de la Compañía, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante.- (C).- Conversión del Capital Social, aumento del valor nominal de las acciones; Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos:- Con los antecedentes expuestos, el otorgante, señor Orlando Robynson Pazmiño Arteaga, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA", en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios, de veintitrés de octubre del dos mil dos, declara practicado los siguientes actos societarios:- (A).- La conversión del Capital Social de la Compañía DE



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, esto es, de veinte millones de sucres a ochocientos dólares (U.S.\$ 800,00); así como se eleva el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos (U.S.\$ 0,40) a un dólar (U.S.\$ 1,00); (B) - Declara aumentado el capital social de la Compañía, de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a la cifra de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, es decir, un incremento de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, en especie, mediante la aportación y transferencia de dominio que realizan los accionistas señor Eduardo Guillermo Pazmiño Heredia y señorita Sylvia Amparo López Arciniega, de la Cámara de Refrigeración de su propiedad, a favor de la Compañía, en proporción al porcentaje de acciones que son titulares en la Empresa; cuyas características constan más adelante y en el acta que se anexa como documento habilitante; especie inmueble que tiene relación con el objeto social de la Compañía; y, (C) - A consecuencia de dicho aumento de capital social, reforma el artículo sexto: Del Capital; y, la cláusula Quinta: De la suscripción del Capital Social, de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad y en los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas antes referida, cuya acta forma parte integrante de esta escritura en calidad de habilitante. - CUARTA.- Aportación en especie.- El señor Eduardo Guillermo Pazmiño Heredia y señorita Sylvia Amparo López Arciniega, por sus propios derechos declaran que mediante el presente instrumento aportan y en consecuencia transfieren a favor de la compañía "PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA", la propiedad y dominio de las estructuras de su propiedad, que comprenden:-

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000003

CÁMARA DE REFRIGERACIÓN:- En base a paneles de poliuretano
inyectado de 35 Kg/M3 (+/- 10%) de densidad, sobre lámina
prespintada blanca, fabricados en línea continua.- Lámina de acero
galvanizada en caliente con capa tipo G noventa con cero coma nueve
onzas/pie para protección a la corrosión.- Pintura blanca de alta
resistencia a la corrosión que incluye cero coma seis micras de
imprimación sobre el galvanizado y cero coma ocho micras de
acabado.- Poliuretano según norma ASTM D uno seis dos dos y con una
estructura noventa por ciento de celdas cerradas según ASTM D dos
ocho cinco seis.- Conductividad térmica: cero coma catorce btu
pulg/hr*pie F.- Esfuerzo a la compresión: 1,12Kg/cm2. Esfuerzo a
la tensión 1,76 Kg/cm2. Temperatura; máxima más ochenta (+80c)
mínima menos cuarenta (-40c).- La fabricación es de tipo sanitario
debido a que el acanalado es de bajo relieve y posee unión entre
paneles tipo macho y hembra siendo hermético gracias a su unión
siliconada.- LA CÁMARA, está construida de setenta y ocho metros
cuadrados (78,0 m2) de techo; ciento catorce metros cuadrados
(114,0m2) de Paredes; cuatro unidades de iluminación; un
termómetro; cuatro metros cuadrados (4m2) de cortina plástica; una
puerta corrediza azul dos metros por dos metros (2,0 x 2,0 m.); una
escotilla cero metros siete centímetros por cero metros siete
centímetros (0,7 x 0.7m.); una cortina de aire.- Equipo de
refrigeración de ocho HP; un tablero eléctrico; una Unidad
condensadora ocho HP con compresor TECUMSEH; un evaporador MCQUAY,
modelo trescientos sesenta; y, un evaporador MCQUAY, modelo
doscientos noventa. QUINTA.- Integración de Capital:- El
compareciente señor Orlando Robynson Pazmiño Arteaga, en la calidad
indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la



correcta integración del aumento de capital social de la Compañía "PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA", conforme al cuadro de integración que se agrega; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. **SEXTA.-** Nacionalidad de los

Socios:- Todos los accionistas de la Compañía "PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA" que realizan el aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. **SEPTIMA.- Autorización:-** Se autoriza al

Doctor Giovanni Sevilla Llaguno y/o al Doctor Gonzalo Santillán Mancero, para que en forma conjunta o individual, realicen todas y cada una de las gestiones y trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública, ante las Instituciones del sector público y privado entre ellas, la Superintendencia de Compañías y el Departamento del Registro Único de Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas del Estado Ecuatoriano, con el fin de que puedan solicitar, obtener y retirar el documento del Certificado Único de Contribuyentes que corresponda a la Compañía "PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA", por la actualización del documento público antes indicado. **OCTAVA.-**

Documentos habilitantes:- Usted, Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. **Firmado).-** Doctor Giovanni Sevilla Llaguno, Abogado con Matrícula Profesional número mil setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos
se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia,
firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

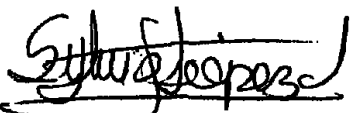


ORLANDO ROBYNSON PAZMINO ARTEAGA C.C. 170770819-2



EDUARDO GUILLERMO PAZMINO HEREDIA C.C.

1401282954



SYLVIA AMPARO LÓPEZ ARCINIEGA C.C. 171032921-8



Dr. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DOCUMENTOS HABILITANTES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170770819-2
PAZMINO ARTEAGA ORLANDO ROBYNSON
28 MAYO 1963
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 052 11994
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 63

EQUATORIANA ***** E444392444
CASADO XIMENA DEL PILAR SIBBANA H
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
EDUARDO PAZMINO
RAQUEL ARTEAGA
QUITO 17/05/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
379867
FUELE DE CANTON

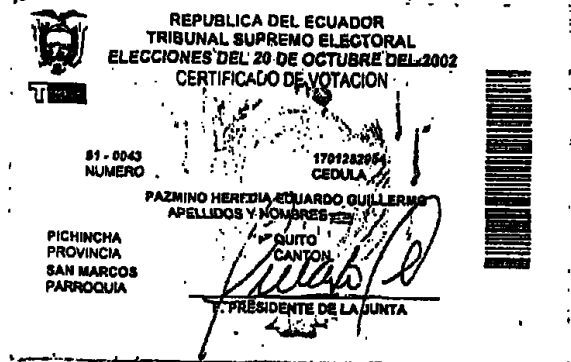
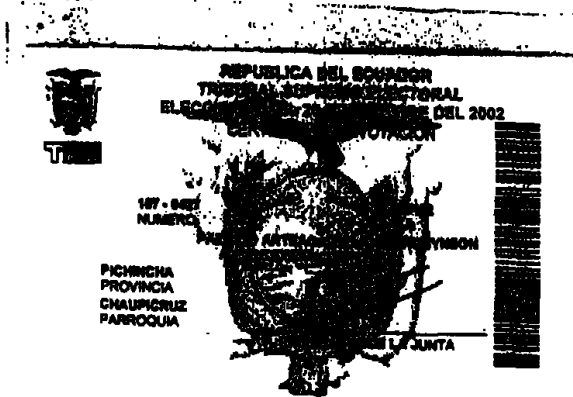
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170128295-4
PAZMINO HEREDIA EDUARDO GUILLERMO
15 MARZO 1940
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
001- 0462 01384
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1940

EQUATORIANA ***** E133312222
CASADO GLORIA GLADYS GEROVEVA SILVA
SECUNDARIA AGENTE COMERCIAL
LUIS GERARDO PAZMINO
MERCEDES WILCE HEREDIA
QUITO 04/04/2000
03/04/2000
00489428
FUELE DE CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171032921-8
BARRIOS ARCEVALLO JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 052 11994
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171032921-8
BARRIOS ARCEVALLO JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 052 11994
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70

0000005



RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación que anteceden, son exactamente iguales a los originales que me fueron presentados y que devolví a los interesados.-
Quito, a once de noviembre del dos mil dos.-



EL NOTARIO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



3232

Quito, 18 de Abril del 2.000

Señor
Orlando Robynson Pazmiño Arteaga
Presente.-

De mis consideraciones:

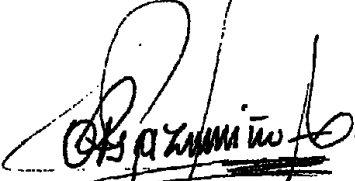
Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento que los accionistas de la Compañía PACIFIC AIR CARGO S.A., en su Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en la presente fecha 18 de Abril del 2.000, tuvieron a bien designarle como GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL, de la Empresa, para un periodo de 5 años, siendo sus atribuciones las establecidas en el Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía PACIFIC AIR CARGO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 21 de Febrero del 2.000, ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto, del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Abril del 2.000.

Atentamente.


Dr. Giovanni Sevilla Llaguno
Secretario Ad-Hoc.

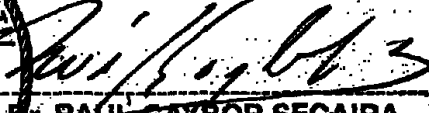
RAZON DE ACEPTACION: Yo, Orlando Robynson Pazmiño Arteaga, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 170770819-2, domiciliado en esta ciudad de Quito, acepto el Nombramiento de GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL, de la Compañía PACIFIC AIR CARGO S.A., en Quito, a 18 de Abril del 2.000.


Orlando Robynson Pazmiño Arteaga.
C.C.170770819-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2418 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 28 ABR 2000

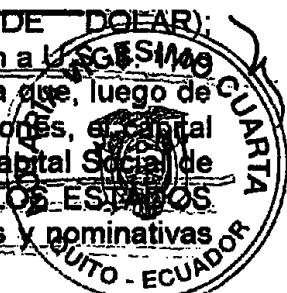


REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PACIFIC AIR CARGO S.A.",
CORRESPONDIENTE AL 23 DE OCTUBRE DE 2002**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de Octubre de 2002, en el domicilio de la Compañía "PACIFIC AIR CARGO S.A.", en sus oficinas ubicadas en la calle Edmundo Chiriboga No. 740 y Jorge Páez de esta ciudad de Quito, siendo las 11H00 se reúnen los siguientes accionistas: Eduardo Guillermo Pazmiño Heredia, por sus propios derechos, titular de 1.400 acciones de \$0.40 de valor cada una, y Sylvia Amparo López Arciniega, por sus propios derechos, titular de 600 acciones de \$ 0.40 de valor cada una. Preside la Junta el señor Eduardo Guillermo Pazmiño Heredia y actúa como Secretario el señor Orlando Robynson Pazmiño Arteaga, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Empresa. Presidencia solicita que por intermedio de Secretaría se informe sobre el quórum concurrente a la Junta y Secretaría indica que en la reunión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Empresa. Interviene la Presidencia manifestando que por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Empresa, consulta a los accionistas de la Compañía "PACIFIC AIR CARGO S.A.", si es su voluntad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Empresa, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- Conversión del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América y elevación del valor nominal de las acciones; 2.- Aumento del Capital Social y reforma de los Estatutos de la Compañía "PACIFIC AIR CARGO S.A."; y 3.- Autorización para que el Representante Legal de la Compañía "PACIFIC AIR CARGO S.A.", perfeccione los actos societarios que sean aprobados en la presente Junta. La constitución de la Junta y el orden del día son aprobados por unanimidad por todos los accionistas. A continuación interviene la Presidencia y pone en consideración de los accionistas de la Empresa, el primer punto del orden del día. Ante lo cual interviene el señor Orlando Robynson Pazmiño Arteaga, en su calidad de Gerente General y manifiesta que, pese haberse efectuado con anterioridad la reestructuración de los libros sociales y emitido los títulos de acciones en dólares, es necesario que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se efectúe la conversión del capital social observando para el efecto, el procedimiento previsto en la Resolución No. Q.IJ.008 del 26 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del mismo año; para el efecto, manifiesta y propone que se hace necesario que la presente Junta General, proceda a aprobar la conversión de su capital social, así como también, si es su disposición la de elevación del valor nominal de las acciones en que se divide el mismo; es decir, propone que si el capital social que actualmente es de \$ 20'000.000,00 (VEINTE MILLONES DE SUCRES), dividido en 2.000 acciones de \$ 10.000,00 (DIEZ MIL SUCRES) de valor cada una, de manera que, al efectuar la conversión representan U.S. \$ 800 (OCHOCIENTOS DOLARES) dividido en 2.000 acciones de U.S. \$ 0.40 (CERO PUNTO CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR); concomitantemente propone se eleve el valor nominal de cada acción a U.S. \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de manera que, luego de aprobada la conversión y la elevación del valor nominal de las acciones, el capital social queda expresado de la siguiente de la siguiente manera "El Capital Social de la Compañía es de U.S. \$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA", dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas



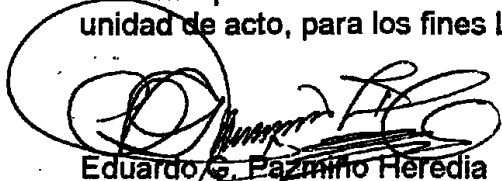
de U.S \$ 1,00, de valor cada una, y que el cuadro de integración de capital social sea el que consta a continuación: "

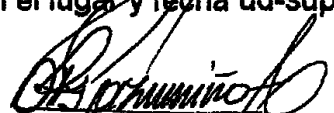
ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
Guillermo Pazmiño Heredia	\$ 560,00	560	70
Sylvia López Arciniega	\$ 240,00	240	30
TOTALES:	\$ 800,00	800	100

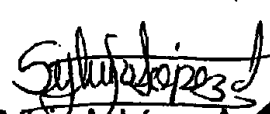
Todos los asistentes, luego de la debida deliberación por unanimidad resuelven, aprobar la propuesta del señor Orlando Pazmiño Arteaga, en todas sus partes. Interviene Presidencia y pone en consideración de la sala el segundo punto del orden del día. Ante lo cual interviene el mismo Señor Presidente y expresa que para el mejor cumplimiento del objeto social de la Compañía, así como, para dar una mejor funcionalidad a la actividad financiera de la misma, es necesario incrementar el capital social de ésta, y proponen que la junta resuelva aumentar el capital social del actualmente existente, esto es de US\$ 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES), a la suma de US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES), es decir, un incremento de US\$ 9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES) mediante el aporte en especie que están dispuestos a efectuar en forma conjunta con la señorita Sylvia Amparo López Arciniega, en favor de la compañía las estructuras y demás enseres que comprenden una CAMARA DE REFRIGERACIÓN, esto es, base de panales de poliuretano inyectado de 35 Kg/M3 (+/- 10%) de densidad, sobre lámina prepintada blanca, fabricados en línea continua.- Lámina de acero galvanizada en caliente con capa tipo G90 con 0,9 onzas/ple para protección a la corrosión.- Pintura blanca de alta resistencia a la corrosión que incluye 0,6 micras de imprimación sobre el galvanizado y 0,8 micras de acabado.- Poliuretano según norma ASTM D 1622 y con una estructura 90% de celdas cerradas según ASTM D 2856. Conductividad térmica: 0,14 btu pulg/hr*ple F. Esfuerzo a la compresión: 1,12Kg/cm2. Esfuerzo a la tensión 1,76 Kg/cm2. Temperatura: máxima +80c mínima -40c.- La fabricación es de tipo sanitario debido a que el acanalado es de bajorrelieve y posee unión entre paneles tipo macho y hembra siendo hermético gracias a su unión siliconada.- LA CAMARA, está construida de 78,0 m2 de techo; 114,0 m2 de paredes; 4 unidades de iluminación; 1 termómetro; 4 m2 de cortina plástica; 1 puerta corrediza azul 2,0 x 2,0 m; 1 escotilla 0,7 x 0,7m; 1 cortina de aire.- Equipo de refrigeración de 8 HP; 1 tablero eléctrico; 1 Unidad condensadora 8HP con compresor TECUMSEH; 1 evaporador MCQUAY, modelo 360;y, 1 evaporador MCQUAY, modelo 290; todo esto de propiedad de los aportantes, en los montos que se expresan más adelante, esto es, en proporción al porcentaje de sus acciones. Adicionalmente expresan los aportantes que libre y voluntariamente y por sus propios derechos transfieren la propiedad y dominio de la Cámara de Refrigeración a favor de la Compañía. Los asistentes resuelven por unanimidad aceptar la propuesta del Señor Presidente y avaluar la Cámara de Refrigeración antes descrita en US\$ 9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES); por lo que, el Capital social de la Compañía luego de la conversión y del aumento que antecede, queda expresado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAP. PAG. EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	%
Guillermo Pazmiño Heredia	\$ 560.00	\$ 6,440.00	\$ 7,000.00	7000	70
Sylvia López Arciniega	\$ 240.00	\$ 2,760.00	\$ 3,000.00	3000	30
TOTALES	\$ 800.00	\$ 9,200.00	\$ 10,000.00	10000	100

El Señor Presidente manifiesta a los Asistentes que, en razón del aumento de Capital antes aprobado, es necesario reformar el artículo Sexto.- Del Capital.-; y, la Cláusula Quita.- De la Suscripción del Capital: Del estatuto actual de la Compañía Pacific Air Cargo S.A., para lo cual propone el siguiente texto: "**ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL:** el Capital Social de la Compañía es de US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES); y, se encuentra dividido en 10,000 (DIEZ MIL) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 de valor de cada una, numeradas de 00001 al 10,000; y, la **CLÁUSULA QUINTA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** en los términos constantes en el cuadro de Integración del capital indicado anteriormente. Los socios concurrentes a la presente Junta General, en forma unánime resuelve aprobar la reforma del Artículos Sexto y la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía en términos propuestos por el Señor Presidente.- Finalmente, el Señor Presidente pone en consideración de los presentes el tercer y último punto del Orden de Día de la Presente Junta. Ante lo cual interviene el propio Señor Presidente y manifiesta que toda vez que, se han aprobado puntos que conllevan el perfeccionamiento de varios actos societarios de la Compañía, es necesario la correspondiente autorización de esta Junta para que el Señor Orlando Robynson Pazmiño Arteaga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública que contenga las Resoluciones aprobadas en la presente Junta General; y además, realice todas las gestiones relativas para tal fin. Adicionalmente propone que se le encargue al Dr. Giovanni Sevilla Llaguno y/o al Dr. Gonzalo Santillán Mancero, la redacción y trámite de los actos Societarios antes referidos, de acuerdo a las disposiciones dadas en la presente Junta y las demás que sean necesarias para el mejor funcionamiento de la Compañía. Las propuestas son aprobadas por unanimidad por todos los presentes.- Interviene el Señor Presidente manifestando que por haberse agotado los puntos del orden del día, concede un receso de 30 minutos para que Secretaría redacte el acta correspondiente. Siendo las 13H30, Presidencia reinstala la Junta y por intermedio de Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas, en constancia de los cuales, la suscriben en unidad de acto, para los fines Legales respectivos, en el lugar y fecha ud-supra.


Eduardo G. Pazmiño Heredia
PRESIDENTE - ACCIONISTA


Orlando R. Pazmiño Arteaga
GERENTE GENERAL


Sylvia A. López Arciniega.
ACCIONISTA



torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL,
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PACIFIC
AIR CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA", sellada y firmada en Quito, a
quince de noviembre de dos mil dos.-

EL NOTARIO

San
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante mi el once de noviembre del dos mil dos, la misma que se aprueba mediante Resolución número 03.Q.IJ.0476, de fecha cuatro de febrero de dos mil tres, emitida por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías (Encargada).- Quito, a trece de febrero de dos mil tres.-

EL NOTARIO


Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA
QUINTA

0000009

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.03.Q.IJ.0476, dictada por la
2 señora Directora del Departamento Jurídico de Compañías
3 (E), de la Superintendencia de Compañías, el 4 de
4 febrero del 2003, se aprueba la presente escritura
5 pública de aumento de capital y la Reforma de Estatutos
6 de la compañía " PACIFIC AIR CARGO S.A.", otorgada ante
7 el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastian Valdivieso
8 Cueva; y de lo cual tomé nota al margen de la matriz de
9 la escritura pública de Constitución celebrada ante Mí,
10 el 21 de febrero del 2000.- Quito, a 19 de febrero del
11 año 2003.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

12
13
14
15
16
17 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

18 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

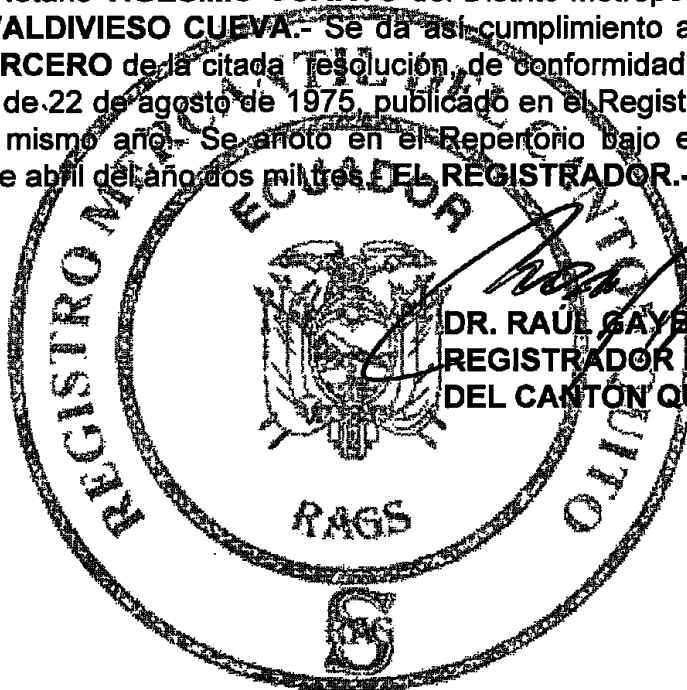
19
20 GRA.
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 04 de febrero del año 2.003, bajo el número **1029** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **881** del Registro Mercantil de trece de abril del dos mil, a fs. 1448 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PACIFIC AIR CARGO S.A.**", otorgada el once de noviembre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010593**.- Quito, a siete de abril del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

